



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, veintidós de noviembre de dos mil veintitrés

**Unión Marital de Hecho
No. 50001-31-10-001-2018-00437-00**

Demandante: María Eugenia Estupiñán Leal

Demandado: Herederos del causante Luis Ernesto León
Rodríguez (q.e.p.d.)

Sería del caso entrar a resolver el recurso de reposición interpuesto por la profesional en derecho Olga del Pilar Tobón Díaz, quien actúa en representación de algunos herederos que integran el contradictorio, de no ser porque una vez revisado el escrito se evidencia que las pretensiones ya fueron resueltas por auto de esta misma calenda, resultando inane entrar a emitir un nuevo pronunciamiento, sobre los mismos hechos los cuales fueron de resulta favorable a lo esgrimido.

Conforme lo expuesto, se resuelve:

No dar trámite al recurso de reposición y en subsidio de apelación formulado contra el interlocutorio del 31 de marzo de 2023.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez
(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. ⁹⁶ del 23 de noviembre de 2023

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

Secretaria